



General Roca, 10 de febrero de 2026.

Señor \_\_\_\_\_

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación por **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026 “Contratación Servicio Provisión de Agua y Dispensador Período Febrero-Junio 2026.”** del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, de conformidad con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 20/02/2026 a las 10:00 hs. en Mesa de Entrada SEF, sito en calle Rivadavia N°2286 oficina de Compras y Contrataciones, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los documentos que se adjuntan Pliego de condiciones generales y particulares, que deberán estar debidamente firmados e insertos en el sobre en que se presenta la oferta.

Lugar y fecha de Apertura de sobres: Instituto Universitario Patagónico de las Artes, Rivadavia N° 2286 oficina N°8 “c” Sala SEF, el día 20/02/2026 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Seis Millones Quinientos Mil con 00/100 ctvos. (\$6.500.000,00).

Se le hace saber que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación de todas las cláusulas del Pliego y de la Reglamentación que rigen el presente llamado sin perjuicio de la declaración jurada que pueda requerirse al respecto.

Asimismo, se le hace saber que para presentarse al concurso deberá encontrarse inscripto en el padrón de Proveedores de IUPA cuyo instructivo se encuentra a disposición en la página web oficial de la Institución.

Retiro del pliego: Rivadavia N°2286 oficina de Compras y Contrataciones, del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, de lunes a viernes de 08 a 16 horas. De igual manera se podrá descargar desde la página web institucional: <https://iupa.edu.ar/sitio/compras/> o solicitar vía mail a [compras@iupa.edu.ar](mailto:compras@iupa.edu.ar)

Costo del pliego: \$ 0,00.-

Contacto: Para cualquier consulta y/o formulación de pedido de aclaraciones, podrá dirigirse al correo electrónico [compras@iupa.edu.ar](mailto:compras@iupa.edu.ar)

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,



Sr. Hernán Gómez Moreno  
Coordinación - SEF  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



EXPEDIENTE N° 035/IUPA/2026

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026

APERTURA: DÍA: 20

MES: FEBRERO

AÑO: 2026

HORA: 11:00 hs.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

- 1.º- **OBJETO:** “**Contratación Servicio Provisión de Agua y Dispenser Período Febrero-Junio 2026.**”
- 2.º- **PRESUPUESTO ESTIMADO:** El mismo es de Pesos Seis Millones Quinientos Mil con 00/100 ctvos. (\$6.500.000,00).
- 3.º- **RÉGIMEN LEGAL:** La presente contratación se rige por el presente Pliego de Cláusulas Generales y Particulares; por el Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución Rectoral N° 1006/15; y, subsidiariamente, por la normativa provincial aplicable a la materia.
- 4.º- **PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán recibidas **hasta las 10:00 hs. del día 20/02/2026** en Mesa de Entradas de la Secretaría Económico Financiera del IUPA sito en Rivadavia 2286, de la ciudad de General Roca, en sobre cerrado que deberá contener únicamente la siguiente leyenda **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2026; Lugar y fecha de Apertura de Ofertas; sin marcas o seña alguna que individualice a la firma oferente.**
- 5.º- **LA OFERTA:** Deberá ser presentada en el formulario de cotización original que se adjunta, escritas con tinta y estar firmada con aclaración al pie en cada una de sus hojas, asimismo se deberá adjuntar este Pliego también firmado con aclaración, en todas las hojas que aquí consta. La propuesta económica deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números. En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem. El proponente podrá formular ofertas por la totalidad de los renglones, pudiendo, asimismo, proponer a cada oferta la alternativa que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas. En caso de raspaduras, sobre-escrituras o enmiendas, sólo serán válidas si se encuentran debidamente salvadas con firma y aclaración que refuerce la misma. Podrá cotizarse en los pliegos descargados desde la página web oficial <https://iupa.edu.ar/sitio/compras/> o solicitados vía mail a [compras@iupa.edu.ar](mailto:compras@iupa.edu.ar). Bajo esta modalidad cualquier alteración de bases y condiciones implicará la desestimación de la propuesta.
- 6.º- **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La misma tendrá una validez de Treinta (30) días contados desde la fecha de Apertura de las ofertas.
- 7.º- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** En caso de resultar necesario, los oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, a través del correo electrónico [compras@iupa.edu.ar](mailto:compras@iupa.edu.ar) perteneciente al Área de Compras. El horario para formular consultas del expediente es de 08:00 a 14:00 hs. El IUPA podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, las cuales se publicarán en el sitio web oficial del IUPA.
- 8.º- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:** Al momento de presentar la oferta, el concursante deberá **incluir** en el sobre: el Pliego de condiciones generales y particulares firmado

Sr. Hernán Gómez Moreno  
Coordinación - SEF  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



con aclaración en todas sus hojas, la Planilla de cotización de oferta firmada, y la siguiente documentación:

- a) Constancia de Inscripción en ARCA(ex AFIP) e Ingresos Brutos, actualizadas.
- b) "CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DE DEUDA LEY N° 4.798", expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro (Res. 073/2013 A.R.T.), vigente. Las firmas **INSCRIPTAS en la Provincia de Río Negro, radicadas fuera de la Provincia**, deben solicitar el certificado de libre deuda en la Delegación de la Agencia de Recaudación Tributaria de RN correspondiente. Las delegaciones podrán consultarse en la página WEB de la Agencia de Recaudación Tributaria. El Certificado Único de Libre Deuda puede obtenerse mediante WEB en la página de ARCA con CLAVE FISCAL en Servicios Habilitados. En el caso que no tuviera el Servicio habilitado, tendrá que habilitarlo en la opción *ART Prov. De Río Negro*, luego en la solapa Trámites, (al final de la página) se encuentra el "Certificado de Libre Deuda Único – Ley 4.798". En el caso de las firmas **NO INSCRIPTAS en Río Negro, radicadas fuera de la Provincia**, la Agencia les extenderá el certificado de no inscripción en Río Negro. Esto tendrá, una variación en la retención de IUPA (como agente de retención) al momento de efectuar el pago, que será del 5%, en virtud de lo establecido en la Resol 104/03 de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.
- c) Constancia de CBU otorgada por la entidad bancaria con la cual opera, firmado con aclaración.
- d) Copia simple de constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de IUPA –el instructivo se encuentra a su disposición en la página web [www.iupa.edu.ar](http://www.iupa.edu.ar),
- e) Cuando se actúe en representación de terceros deberá presentar copia simple de acta o poder que justifique de manera fehaciente tal representación; copia simple que deberá estar firmada con aclaración por el oferente (la autenticidad de la copia simple será firmada bajo juramento de ley, implicando para el firmante las penalidades dispuestas para el delito de falso testimonio).
- f) Constituir "Domicilio postal de comunicaciones" y constituir "Domicilio Electrónico" el cual servirá como notificación fehaciente con la sola nota de envío, firmado con aclaración.
- g) Nota de conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación y declaración jurada de mantener la oferta por un plazo no menor al establecido en el punto 6º del presente Pliego, firmado con aclaración.
- h) Nota de renuncia a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder en caso de litigio judicial y se somete a la jurisdicción de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro debidamente firmado con aclaración.
- i) Declaración jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades para contratar según las leyes vigentes en la provincia de Río Negro, declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra, firmada con aclaración.
- j) Declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Ley D N°3475, firmada con aclaración.



- 9.º- **RECHAZO DE OFERTAS:** La omisión de los requisitos exigidos en el punto 5º, será causa de rechazo de la oferta.

La omisión de los requisitos exigidos por los restantes puntos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas de notificado el interesado, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.

- 10.º- **DE LA PRE-ADJUDICACIÓN:** A los efectos de determinar la conveniencia de las ofertas, y pre seleccionar al adjudicatario, el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, ya que para establecer la conveniencia de la/s oferta/s presentada/s deberá considerarse además toda otra circunstancia relativa a las cualidades del objeto de la presente contratación.

El IUPA se reserva la facultad de adjudicar de forma total o parcial y/o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de estas hubiera otorgado derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido, derecho a formular reclamo.

- 11.º- **RÉGIMEN IMPUGNATORIO:** Se podrá presentar reclamo de impugnación por ante la Secretaría Económico Financiera del IUPA dentro de los tres(3) días desde la publicación del dictamen emitido por la Comisión de Pre-adjudicaciones, en la página web oficial de IUPA.

- 12.º- **DE LA ADJUDICACIÓN:** El contrato se perfecciona ante la comunicación de la Orden de compra y la notificación fehaciente del acto administrativo que dispuso la adjudicación. La misma será comunicada mediante publicación de la correspondiente Resolución en la página web oficial dentro de los tres (3) días hábiles de su emisión.

- 13.º- **DE LA MERCADERÍA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La entrega de los productos deberá realizarse en las instalaciones del IUPA, según lo que establezca la autoridad solicitante y se realizará libre de todo gasto y sin cargo. La recepción de la mercadería se hará por el Responsable a cargo del Área de Compras y Contrataciones de IUPA.

El IUPA podrá modificar y/o reducir y/o aumentar las cantidades adjudicadas en la Orden de Compra en hasta un 20% del total de la misma en función de las distintas circunstancias que se presenten durante el plazo de ejecución del contrato, para el caso en que las mercaderías o servicios contratados se perfeccionen mediante un Contrato de Suministro de entregas durante un período especificado.

- 14.º- **DEL INCUMPLIMIENTO:** Ante el incumplimiento del contrato y luego de agotados todos los mecanismos para lograr su efectivo cumplimiento, el IUPA, tras la constitución en mora, podrá aplicar sanciones de multa y apercibimiento al contratista.

El incumplimiento del contrato causado por culpa del contratista será causal de rescisión declarada por IUPA.

- 15.º- **CONDICIONES DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos contados a partir de la entrega de la factura conformada y en los términos que se determinen en cada contratación.

- 16.º- **ENTREGA DE FACTURAS:** Las facturas se presentarán en el Sector Compras y Contrataciones de IUPA conjuntamente con la conformidad de la entrega, ya sea en la propia factura o en el remito correspondiente.

Deberá ser un comprobante fiscal homologado por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia N° 2263 General Roca (RN)



INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO  
DE LAS ARTES  
RÍO NEGRO

CUIT 33-71113782-9, condición de IVA Exento, detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón.

En la factura deberá constar el N° del Concurso de Precios y el N° de la Orden de Compra. Para su validez por cualquier error u omisión en caso de confección manual, la factura deberá ser debidamente salvada y firmada al pie.

- 17.º- **DE LOS VICIOS:** La conformidad definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emergentes por los vicios redhibitorios de la mercadería y que fueran advertidos dentro de los tres (3) meses contados desde la conformidad definitiva antes referida.



Sr. Hernán Gómez Moreno  
Coordinación - SEF  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

ANEXO A  
PLANILLA DE COTIZACIÓN



Organismo contratante: Instituto Universitario Patagónico de las Artes  
 Expediente: 035/IUPA/2026  
 Asunto: "Contratación Servicio Provisión de Agua y Dispensar Período Febrero-Junio 2026"  
 Procedimiento de Selección: Concurso de Precios N° Q1/26  
 Empresa oferente:  
 C.U.I.T: [Redacted]

Renglón	Cantidad	Descripción	Observaciones	Precio unitario	Precio total
1	1,00	Servicio de provisión de 1000 bidones x 20lts. de agua de mesa envasada y 20 dispensar frío-calor. Período Febrero – Junio (inclusive) 2026	(Filtrada o purificada, que se ajuste a las exigencias del Código Alimentario Nacional).		
<b>Total Oferta</b>					

SON PESOS

Firma y sello del oferente

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Hernán Gómez [Signature]  
 Coordinación - S.E.F  
 INSTITUTO UNIVERSITARIO  
 PATAGÓNICO DE LAS ARTES